



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-82551352-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 12 de Septiembre de 2019

Referencia: Expediente N° 1.797.776/18

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 1344/19 (RESOL-2019-1344-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2/3 vta. del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1624/19.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.09.12 15:39:36 -03'00'

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.09.12 15:39:37 -03'00'



ACTA ACUERDO

En la ciudad de Buenos Aires, el 31 de mayo de 2018, reunidas por una parte la Empresa HIDROELÉCTRICA FUTALEUFÚ S.A. (HFSA), representada en este acto por el Dr. Eduardo ZAMORANO y la Dra. Juliana Pía BERBEGLIA, y por la otra parte la ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGÍA ELÉCTRICA, representada por el Ingeniero José ROSSA en su carácter de Vicepresidente con el patrocinio letrado del Dr. Leonardo FAIGUENBLAT, en conjunto "Las Partes" acuerdan lo siguiente:-----

PRIMERO. Las partes acuerdan otorgar un incremento equivalente al uno y medio (1,5) por ciento de carácter retroactivo al primero de marzo de 2018, calculado sobre las remuneraciones mensuales vigentes al mes de marzo de 2018 de los profesionales convenionados. Los nuevos Sueldos Básicos Mensuales previstos en el artículo 18 del CCT N° 999/08 "E" vigente, son los que se reflejan a continuación:-----

Escala de SBM a partir 01/03/2018		
NIVELES	FUNCIÓN	SUELDO BÁSICO MENSUAL (\$)
U-V	Profesional Experto	97.975
U-IV	Profesional Especialista	77.607
U-III	Profesional Principal	64.261
U-II	Profesional Asistente	48.524
U-I	Profesional Ingresante	36.403

SEGUNDO. Las Partes acuerdan aplicar un incremento del ocho (8) por ciento a partir del primero de mayo de 2018 (01/05/2018) sobre las remuneraciones mensuales vigentes al mes de abril 2018 de los profesionales convenionados. Los nuevos Sueldos Básicos Mensuales previstos en el artículo 18 del CCT N° 999/08 "E" vigente, son los que se reflejan a continuación:-----

Escala de SBM a partir 01/05/2018		
NIVELES	FUNCIÓN	SUELDO BÁSICO MENSUAL (\$)
U-V	Profesional Experto	105.813
U-IV	Profesional Especialista	83.816
U-III	Profesional Principal	69.402
U-II	Profesional Asistente	52.406
U-I	Profesional Ingresante	39.315

TERCERO. Las Partes acuerdan aplicar un incremento del cuatro (4) por ciento a partir del primero de julio de 2018 (01/07/2018) sobre las remuneraciones mensuales vigentes al mes de junio 2018 de los profesionales convencionales. Los nuevos Sueldos Básicos Mensuales previstos en el artículo 18 del CCT N° 999/08 "E" vigente, son los que se reflejan a continuación:-----

Escala de SBM a partir 01/07/2018		
NIVELES	FUNCIÓN	SUELDO BÁSICO MENSUAL(\$)
U-V	Profesional Experto	110.045
U-IV	Profesional Especialista	87.169
U-III	Profesional Principal	72.178
U-II	Profesional Asistente	54.502
U-I	Profesional Ingresante	40.888

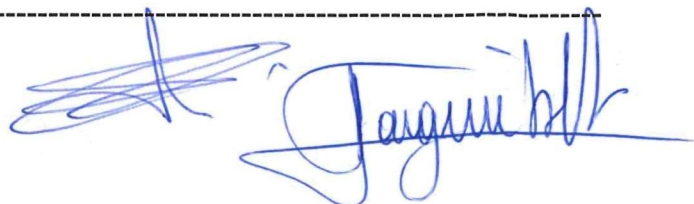
CUARTO. Las partes dejan constancia que las escalas de Sueldos Básicos Mensuales vigentes antes del presente acuerdo eran los siguientes:-----

Escala de SBM		
NIVELES	FUNCIÓN	SUELDO BÁSICO MENSUAL MARZO 2018 (\$)
U-V	Profesional Experto	96.527
U-IV	Profesional Especialista	76.460
U-III	Profesional Principal	63.311
U-II	Profesional Asistente	47.807
U-I	Profesional Ingresante	35.865

QUINTO. Las partes se reunirán durante la primer quincena del mes de octubre de 2018 para analizar la evolución del presente acuerdo y, si las circunstancias así lo aconsejaren, establecer nuevas escalas salariales.-----

Se adjunta a la presente Acta Acuerdo el cálculo de los Sueldos Promedio y Tope indemnizatorio a partir de los meses de marzo, mayo y julio 2018.-----

Leído y ratificado el presente en todos sus términos, las partes firman al pie en el lugar y fecha arriba indicados, tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, comprometiéndose a elevar la misma para su correspondiente homologación ante la Autoridad de Aplicación.-----

Hidroeléctrica Futaleufú S.A. - Sueldo Promedio y Tope Indemnizatorio – marzo 2018



NIVELES	FUNCIÓN	SUELDO BÁSICO MENSUAL (\$)	TAREA PROFESIONAL (\$)	TOTAL (\$)
U-V	Profesional Experto	97.975	19.595,00	117.570,00
U-IV	Profesional Especialista	77.607	15.521,40	93.128,40
U-III	Profesional Principal	64.261	12.852,20	77.113,20
U-II	Profesional Asistente	48.524	9.704,80	58.228,80
U-I	Profesional Ingresante	36.403	7.280,60	43.683,60
SUELDO PROMEDIO MENSUAL				77.944,80
TOPE INDEMNIZATORIO				233.834,40

Hidroeléctrica Futaleufú S.A. - Sueldo Promedio y Tope Indemnizatorio – mayo 2018

NIVELES	FUNCIÓN	SUELDO BÁSICO MENSUAL (\$)	TAREA PROFESIONAL (\$)	TOTAL (\$)
U-V	Profesional Experto	105.813	21.162,60	126.975,60
U-IV	Profesional Especialista	83.816	16.763,20	100.579,20
U-III	Profesional Principal	69.402	13.880,40	83.282,40
U-II	Profesional Asistente	52.406	10.481,20	62.887,20
U-I	Profesional Ingresante	39.315	7.863,00	47.178,00
SUELDO PROMEDIO MENSUAL				84.180,48
TOPE INDEMNIZATORIO				252.541,44

Hidroeléctrica Futaleufú S.A. - Sueldo Promedio y Tope Indemnizatorio – julio 2018

NIVELES	FUNCIÓN	SUELDO BÁSICO MENSUAL (\$)	TAREA PROFESIONAL (\$)	TOTAL (\$)
U-V	Profesional Experto	110.045	22.009,00	132.054,00
U-IV	Profesional Especialista	87.169	17.433,80	104.602,80
U-III	Profesional Principal	72.178	14.435,60	86.613,60
U-II	Profesional Asistente	54.502	10.900,40	65.402,40
U-I	Profesional Ingresante	40.888	8.177,60	49.065,60
SUELDO PROMEDIO MENSUAL				87.547,68
TOPE INDEMNIZATORIO				262.643.04

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 1344-19 ACU 1624-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.